



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC

COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

AUTO No 36
27 de enero del 2023



“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)”

EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, artículos 34 y siguientes de la Ley 1437 de 2011¹, los artículos 4º y 14º, 15 y 16 del Decreto Ley 760 de 2005², el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021 modificado por el Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022³ y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los Procesos de Selección para la provisión de los empleos de Carrera Administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibidem, dispone que los concursos o Procesos de Selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el Proceso de Selección No. **909 de 2018**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de Carrera Administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA (MAGDALENA)**, proceso que integró la Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto, y para tal efecto, se expidió el **Acuerdo No. 20191000000186 del 15 de enero de 2019**, modificado por los **Acuerdos Nos. 0031 del 27 del febrero de 2020 y 0231 del 13 de marzo de 2020**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del **Acuerdo de Convocatoria No. 20191000000186 del 15 de enero de 2019**⁴ y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA (MAGDALENA)**, en el Proceso de Selección, las cuales fueron publicadas el 14 de octubre de 2022 en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

En este sentido, la CNSC profirió, entre otras, las listas para los empleos que se relacionan a continuación:

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

² Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

³ De otra parte, el numeral 17 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, modificado por el Acuerdo No. 352 del 19 de agosto de 2022, estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de “Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desierto tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”. (Negrilla fuera de texto)

⁴ **PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** A partir de la fecha que disponga la CNSC, se publicarán oficialmente los actos administrativos que adoptan las Listas de Elegibles de los empleos ofertados en el “PROCESO DE SELECCIÓN No. 989 de 2019 - MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA EL POST CONFLICTO (MUNICIPIOS DE 5ª Y 6ª CATEGORÍA)”, a través del sitio Web www.cnsc.gov.co enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)”

No. OPEC	Denominación	Código	Grado	No. de vacantes	Resolución conformación de lista
4379	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	1	Nº 15499 del 3 de octubre de 2022
4382	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	1	Nº 16370 del 12 de octubre de 2022
5575	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1	Nº 16744 del 13 de octubre de 2022
19518	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	Nº 15472 del 3 de octubre de 2022
19520	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	2	Nº 16757 del 14 de octubre de 2022
19521	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	3	Nº 15469 del 3 de octubre de 2022
19522	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	Nº 16460 del 12 de octubre de 2022
19523	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	Nº 16384 del 12 de octubre de 2022
25368	CELADOR	477	1	74	Nº 15459 del 3 de octubre de 2022
27089	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1	Nº 16461 del 12 de octubre de 2022
64600	CONDUCTOR	480	2	2	Nº 15445 del 3 de octubre de 2022
64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	31	Nº 15444 del 3 de octubre de 2022
64605	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	2	4	Nº 15442 del 3 de octubre de 2022
110279	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	3	1	Nº 16355 del 12 de octubre de 2022

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA (MAGDALENA)**, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, solicitó la exclusión, de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	4379	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2	1	1	JAMES ROSA MEZA RIVERA CC 42271835	548934732
Descripción solicitud de exclusión: <i>“El cargo exige título profesional y no lo aporta en la hoja de vida”</i>						
2	4382	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 2	1	3	LUISA FERNANDA ROMERO ARTUNDUAGA CC 1075259213	548938869
Descripción solicitud de exclusión: <i>“NO ADJUNTA CERTIFICACION DE VICTIMA”</i> <i>“Dice ser víctima, pero no aporta el certificado”</i>						

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
3	5575	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3	1	3	SHIRLYS JOHANA OLIVEROS MONTES CC 1129578695	548940897
Descripción solicitud de exclusión: <i>"NO ADJUNTA CERTIFICADO DE VICTIMA NI DESPLAZAMIENTO "1. - No acredita ninguno de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDTE."</i>						
4	19518	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 1	1	5	DAYANA KATHERINE GONZALES DIAZ CC 1121905380	548940076
Descripción solicitud de exclusión: <i>"No acredita ninguno de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDTE."</i>						
5	19520	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 1	2	1	JESUS DAVID MARTINEZ ROMERO CC 1140857969	548939940
Descripción solicitud de exclusión: <i>"No acredita ninguno de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDTE"</i>						
6	19521	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 1	3	9	STEFANY GUTIERREZ PEREZ CC 1140818541	548939164
Descripción solicitud de exclusión: <i>"NO ACREDITA NINGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIALES PARA LA CONVOCATORIA" "1. - Todo es de Barranquilla (NO PDET) 2. - No acredita los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDTE."</i>						
7	19521	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 1	3	23	ELIANYS ESTHER ESCORCIA RODRIGUEZ CC 44154034	548940712
Descripción solicitud de exclusión: <i>"No acredita ninguna de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET"</i>						
8	19522	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 1	1	6	RONNY JAVIER MELENDEZ VILLEGAS CC 1102827864	548932434
Descripción solicitud de exclusión: <i>"1-. Todo es de Sincelejo (no pdet). 2-. No acredita ninguno de los requisitos especiales."</i>						
9	19522	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 1	1	8	DONIS JULIO PORTELA MIRANDA CC 9022751	548932620
Descripción solicitud de exclusión: <i>"1-. Nació en Pinillos (Bolívar) (NO PDET) 2-. Vive en Magangué (Bolívar)(NO PDET) 3-. No soporta desplazamiento ni Víctima."</i>						
10	19523	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 1	1	5	ANDREA CAROLINA DIAZ SOLANO CC 1098774384	548939625
Descripción solicitud de exclusión: <i>"No acredita ninguno de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET"</i>						
11	25368	CELADOR CÓDIGO 477	74	44	LUIS ROBERTO GOMEZ MEZA CC 1100625132	548931997

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		GRADO 1				
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Nació en Corozal (Sucre) (NO PDET). 2-. No cumple con ninguno de los requisitos especiales."						
12	25368	CELADOR CÓDIGO 477 GRADO 1	74	61	OSCAR LUIS GOMEZ CRESPO CC 73268416	548932120
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Nació en Calamar (Bolívar) (NO PDET) 2-. Todos sus soportes son de Calamar (NO PDET) 3-. No registra ser Víctima ni desplazado."						
13	27089	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	1	1	ZORAIDA HERNANDEZ JAIMES CC 37615710	548939034
Descripción solicitud de exclusión: "1-. No acredita NINGUNO de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET"						
14	64600	CONDUCTOR CÓDIGO 480 GRADO 2	2	1	RICARDO ARTURO BORRAS REBOLLEDO CC 72223310	548939814
Descripción solicitud de exclusión: "1-. No acredita ninguno de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET"						
15	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	13	CARLOS JAVIER YANES TORRES CC 1044919962	548928845
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Nació en Arjona (Bolívar) (NO PDET) y todos los documentos que aporta son de allá. 2-. Anexa una certificación de domicilio firmada por el Inspector de Policía de María la Baja, la cual no es válida, porque ésta debe ser firmada por el alcalde o un secretario de despacho."						
16	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	34	SILVIA XIMENA ORTIZ BAUTISTA CC 37722097	548939246
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Solo soporta un año de estudio en municipio PDET (colegio San Francisco Javier de Ciénaga), por lo tanto no cumple con los requisitos de la convocatoria que nos ocupa."						
17	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	45	CESAR ANTONIO ROMERO SEGOVIA CC 1042454426	548931477
Descripción solicitud de exclusión: "1-. No cumple con la residencia en municipio PDET, ya que el soporte que anexó NO está firmado por autoridad competente."						
18	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	51	HERNANDO RAFAEL PALACIO DIAZ CC 3875917	548929014
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Nació en Magangué Bolívar) (NO PDET). 2-. NO adjunta el registro único de víctima. 3-.NO Adjunta registro de desplazado"						
19	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	57	KELLY JOHANNA GARCIA VITOLA CC 1102846982	548931392
Descripción solicitud de exclusión: "1-. No acredita los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET"						

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
20	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	59	SANDRA MILENA MARQUÉZ ARIAS CC 40216156	548931609
Descripción solicitud de exclusión: "1-. No aporta copia de la C:C: 2-. No acredita los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET"						
21	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	60	MARTIN JAVIER DE LA CRUZ ORTIZ CC 1043115561	548931793
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Aporta certificaciones de municipios NO PDET. 2-. El registro de víctima es totalmente ilegible."						
22	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	70	ONIS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ CC 92258452	548941228
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Nació en Chinú (Córdoba) (NO PDET) 2-. Vive en Sampués (Sucre).(NO PDET) 3-. No acredita residencia. 4-. No acredita ser víctima ni desplazado."						
23	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	96	ERNESTO CARRILLO VILLAR CC 85127822	548930914
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Dice ser víctima, pero no anexa el certificado."						
24	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	99	JESUS ALBERTO MALDONADO URIELES CC 1083567402	548931074
Descripción solicitud de exclusión: "1-. Nació en Pueblo viejo (NO PDET) 2-. Trabajó 6 meses en Santa Marta 3-. Estuvo trabajando en Bogotá y Venezuela. (NO PDET) 4-. No acredita domicilio en Ciénaga. 5-. No acredita ser víctima 6-. No acredita ser desplazado."						
25	64601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 4	31	123	MONICA ELENA RACEDO SIERRA CC 32848769	548931272
Descripción solicitud de exclusión: "1-. No aporta el documento de identidad. 2-. No soporta el lugar de nacimiento que dice ser Ciénaga 3-. No aporta otros documentos, solo un diploma de bachiller de un colegio de Barranquilla."						
26	64605	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 2	4	6	CARLOS MAURO CORDERO TORRECILLA CC 1094248680	548939435
Descripción solicitud de exclusión: "1-. No acredita ninguno de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET"						
27	110279	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 3	1	2	ALVARO ANDRES ESPINOSA GALE CC 1129518441	548940292

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)”

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRES DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
Descripción solicitud de exclusión:						
<i>“1-. No acredita ninguno de los requisitos especiales de participación en la convocatoria de Municipios PDET”</i>						

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: *“La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)”*, por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las Actuaciones Administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que en virtud al principio de mérito y a la función de la CNSC de adoptar las medidas necesarias para adecuar el Proceso de Selección a este principio señalada en el literal h) del artículo 12 de la Ley 909 de 2004, la CNSC podrá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 del Decreto Ley ibidem, cuando de la valoración probatoria realizada en la presente Actuación Administrativa encuentre que la inclusión del elegible obedeció a error, caso en el cual lo ubicará en el puesto que corresponda o lo excluirá.

Que asimismo la CNSC, de encontrar comprobadas razones de hecho y de derecho distintas a las alegadas en la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la entidad, en virtud de las cuales se incurra en alguna de las causales de exclusión establecidas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, podrá excluir al elegible.

De otra parte, el numeral 17 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021⁵, modificado por el Acuerdo No. 352 del 19 de agosto de 2022, estableció entre otras funciones de los Despachos de los Comisionados, la de *“Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente”*.(Negrilla fuera de texto)

Por tanto, el trámite de las Actuaciones Administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los Actos Administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que la solicitud de exclusión presentada reúne los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto Ley 760 de 2005, razón por la cual se debe iniciar la Actuación Administrativa de que trata el artículo 16 de esta norma.

Que el Proceso de Selección No. 909 de 2018 – Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto, está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Iniciar** Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados a continuación, de las listas conformadas en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

⁵ “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)”

No.	OPEC	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES DEL CONCURSANTE
1	4379	1	1	42271835	JAMES ROSA MEZA RIVERA
2	4382	1	3	1075259213	LUISA FERNANDA ROMERO ARTUNDUAGA
3	5575	1	3	1129578695	SHIRLYS JOHANA OLIVEROS MONTES
4	19518	1	5	1121905380	DAYANA KATHERINE GONZALES DIAZ
5	19520	2	1	1140857969	JESUS DAVID MARTINEZ ROMERO
6	19521	3	9	1140818541	STEFANY GUTIERREZ PEREZ
7	19521	3	23	44154034	ELIANYS ESTHER ESCORCIA RODRIGUEZ
8	19522	1	6	1102827864	RONNY JAVIER MELENDEZ VILLEGAS
9	19522	1	8	9022751	DONIS JULIO PORTELA MIRANDA
10	19523	1	5	1098774384	ANDREA CAROLINA DIAZ SOLANO
11	25368	74	44	1100625132	LUIS ROBERTO GOMEZ MEZA
12	25368	74	61	73268416	OSCAR LUIS GOMEZ CRESPO
13	27089	1	1	37615710	ZORAIDA HERNANDEZ JAIMES
14	64600	2	1	72223310	RICARDO ARTURO BORRAS REBOLLEDO
15	64601	31	13	1044919962	CARLOS JAVIER YANES TORRES
16	64601	31	34	37722097	SILVIA XIMENA ORTIZ BAUTISTA
17	64601	31	45	1042454426	CESAR ANTONIO ROMERO SEGOVIA
18	64601	31	51	3875917	HERNANDO RAFAEL PALACIO DIAZ
19	64601	31	57	1102846982	KELLY JOHANNA GARCIA VITOLA
20	64601	31	59	40216156	SANDRA MILENA MARQUÉZ ARIAS
21	64601	31	60	1043115561	MARTIN JAVIER DE LA CRUZ ORTIZ
22	64601	31	70	92258452	ONIS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ
23	64601	31	96	85127822	ERNESTO CARRILLO VILLAR
24	64601	31	99	1083567402	JESUS ALBERTO MALDONADO URIELES
25	64601	31	123	32848769	MONICA ELENA RACEDO SIERRA
26	64605	4	6	1094248680	CARLOS MAURO CORDERO TORRECILLA
27	110279	1	2	1129518441	ALVARO ANDRES ESPINOSA GALE

PARÁGRAFO PRIMERO. - Téngase como pruebas para adelantar la presente Actuación Administrativa, los documentos aportados oportunamente por los aspirantes en el aplicativo SIMO, en las etapas contempladas en el Proceso de Selección, así como las que se decreten de oficio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - En el marco de la presente Actuación Administrativa y del análisis probatorio documental, la CNSC podrá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15º del Decreto Ley 760 de 2005, cuando encuentre que la inclusión del elegible obedeció a error, caso en el cual lo ubicará en el puesto que corresponda o lo excluirá.

Que asimismo la CNSC, de encontrar comprobadas razones de hecho y de derecho distintas a las alegadas en la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la entidad, en virtud de las cuales se incurra en alguna de las causales de exclusión establecidas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, podrá excluir al elegible.

“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa en el marco del Proceso de Selección No. 909 de 2018 - Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipio de 5ª y 6ª Categoría)”

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Comunicar** el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

ARTÍCULO TERCERO. - **Conceder** a los aspirantes señalados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, el término preclusivo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente en que le sea comunicado el presente Auto, para que, si a bien lo tienen, intervengan en esta Actuación Administrativa, en ejercicio del derecho de defensa que les asiste.

El escrito se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

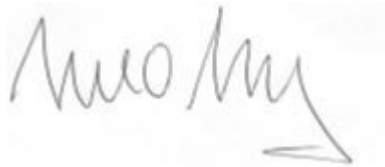
ARTÍCULO CUARTO. - **Comunicar** el contenido del presente Auto al Representante Legal y al Presidente de la Comisión de Personal de la **ALCALDÍA DE CIÉNAGA (MAGDALENA)**, al correo electrónico alcaldia@cienaga-magdalena.gov.co, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - **Publicar** el presente Acto Administrativo en el sitio web de la CNSC, www.cnsc.gov.co, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tratarse de un acto de trámite.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 27 de enero del 2023



MAURICIO LIÉVANO BERNAL
COMISIONADO

Elaboró: Leonel Arturo Orozco Vera
Revisó: César Eduardo Monroy Rodríguez
Aprobó: Fernando Neira Escobar